



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2004-00151
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere parte actora

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3°, del auto del 24 de septiembre de 2004, por medio del cual se dispuso a seguir adelante con la ejecución, se requiere a la parte actora para que allegue la liquidación del crédito actualizada a la fecha.

Sírvase proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

6

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f82df0c3e56dca8a187ab21fb8e7bf9feab910610bbf5323ab847b4f66179eaf**
Documento generado en 15/09/2021 12:50:48 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>